

INFORME TÉCNICO
VIABILIDAD OFERTAS ECONÓMICAS
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

DENOMINACIÓN DE LA OBRA:

RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA
COMARCA MORENA 2 DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Nº. EXPEDIENTE: CO-2019-0967

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 681.338,90 €

1 ANTECEDENTES

Mediante Nota Interior de Servicio, la Directora Adjunta del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios solicita al Director del Área de Infraestructuras informe técnico sobre la viabilidad de las ofertas presentadas por las empresas al encontrarse las mencionadas ofertas en valores desproporcionados.

Teniendo en cuenta que el criterio fijado en el pliego de cláusulas administrativas que sirvió de base para la contratación del mencionado contrato, para estimar si una oferta está incurso en temeridad, es que al haber concurrido más de tres licitadores, se considera valor anormal la oferta que presentes una baja superior a la baja medias + 0,10 determinando que para el cálculo de la baja media, se excluyan aquellas ofertas cuyas bajas sean inferiores a la baja media - 0,10. Por tanto, la baja media de las ofertas válidas asciende a 10,49 %, y por tanto, dicha baja media más 0,10 asciende la baja umbral al 20,49 % cuya oferta coincidiría con la cantidad de 541.726,22 €(IVA excluido).

Hay un licitador cuya oferta es inferior a 541.726,22 €y por tanto se puede incurrir en valores desproporcionados:

Nº	EMPRESA	OFERTA PRESUP BASE	BAJA
3	NITLUX S.A.	538.257,73 €	21,00%



2 ANÁLISIS

El licitador que se encuentra en valores desproporcionados no ha presentado justificación de temeridad, por tanto se encuentran en valores desproporcionados, este es:

Nº	EMPRESA
3	NITLUX S.A.

3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Los criterios que establece el pliego evaluables mediante aplicación de fórmulas son:

Nº	Criterio (VA)	Fórmula	Puntos
1	Mejoras (ME)	<p>Cada licitador podrá ofertar para cada uno de los lotes a los opte, la mejora de la instalación de más números de puntos luz y sus correspondientes cuadros y sistemas de telegestión, que los indicados en el proyecto (como suma total de puntos de luz de cada lote, independientemente de la tipología). Esta oferta se presentará como un porcentaje de más respecto a los prescritos en cada lote.</p> <p>El adjudicatario ejecutará como mejora adicional el total de puntos de luz adicional ofertado, y será la Dirección facultativa la que determinará el lugar y el tipo de luminaria (pudiendo ser del tipo de las incluidas en el proyecto)</p> <p>Expresión matemática de valoración:</p> $PM_i = 30 \cdot \frac{M_i}{M_{m\acute{a}x}}$ <p>PM_i Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i M_i Porcentaje de más puntos de luz ofertado por el licitador i M_{máx} Máximo porcentaje de más puntos de luz ofertado de entre todas las ofertas válidas presentadas</p>	30 puntos
2	Precio (PE)	<p>Expresión matemática de valoración:</p> $PE_i = 10 \cdot B_i \cdot K$ <p>PE_i Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i B_i Baja de la oferta i $B_i = \frac{\text{Presup Base de Licitación} - \text{Presup Base Ofertado}}{\text{Presup Base de Licitación}}$ B_{máx} Baja máxima de entre todas las bajas de las ofertas K Si $B_{m\acute{a}x} \leq 0,16667$ $K=6$ Si $B_{m\acute{a}x} > 0,16667$ $K = \frac{1}{B_{m\acute{a}x}}$</p>	10 puntos



3	Reducción Plazo Ejecución (R.P)	<p>Expresión matemática de valoración:</p> $RP = 10 \frac{R_i}{R_{m\acute{a}x}}$ <p>RP puntuación de la reducción del plazo de ejecución que se valora. R_i Reducción del plazo de ejecución que se valora (expresada en meses o días, considerando siempre meses de 30 días). R_{máx} Se corresponde a una reducción del 40% sobre el plazo de ejecución indicado en el proyecto (expresada en meses o días, considerando siempre meses de 30 días).</p> <p><i>La mínima puntuación (0 ptos) la obtendrá la proposición que no oferte reducción alguna. La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá aquella oferta que iguale o supere una reducción del 40 % del plazo de ejecución.</i></p>	10 puntos
4	Plazo Garantía (PG)	<p>Valoración de la garantía global de las piezas suministradas</p> <p>Expresión matemática de valoración:</p> $PG_i = 10 \cdot \frac{G_i}{G_{m\acute{a}x}}$ <p>PG_i Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i G_i Total plazo de garantía en años, ofertado en la oferta i G_{máx} Plazo de garantía determinado por un umbral de saciedad G_{máx} = 1,25 x G_{medio} Siendo G_{medio} el plazo medio de garantía de todas las ofertas válidas</p> <p>Valores especiales de PG_i: Si G_i = 5 años PG_i = 0 Si G_i > G_{máx} PG_i = 10</p>	10 puntos
TOTAL 60 PUNTOS			

Considerando las fórmulas que determina el pliego, y las ofertas válidas presentadas, teniendo en cuenta lo siguiente, se obtienen las puntuaciones de cada criterio:

- El porcentaje máximo de mejoras en este expediente sería del 287,19 % puesto que en la totalidad de municipios existe un total de puntos de luz para optimizar de 4.836 puntos, y en el proyecto se incluyen solo la cantidad de 1.249 puntos, por tanto, solo se pueden mejorar 3.587 puntos que representa un 287,19 % respecto de los 1.249 puntos de proyecto.
- Según las ofertas de plazo de garantía, el umbral de saciedad se establece en 14,21 años



N	EMPRESA	CRITERIO 1 (ME)		CRITERIO 2 (PE)	
		Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
2	ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	99,95%	23,07	592.764,84 €	7,75
5	ELECNOR S.A.	100,00%	23,08	656.703,72 €	2,16
6	ELECTROMUR SA	65,00%	15,00	584.208,11 €	8,50
7	FERROSER	130,00%	30,00	677.528,04 €	0,33
14	ETRALUX	74,06%	17,09	567.074,54 €	10,00
15	IMESAPI S.A.	82,47%	19,03	679.085,28 €	0,20
19	UNIÓN MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L.	31,00%	7,15	626.831,79 €	4,77

N	EMPRESA	CRITERIO 3 (RP)		CRITERIO 4 (PG)	
		Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
2	ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	2,40 MESES	10,00	10,00 Años	7,04
5	ELECNOR S.A.	2,40 MESES	10,00	12,00 Años	8,44
6	ELECTROMUR SA	2,40 MESES	10,00	10,00 Años	7,04
7	FERROSER	2,40 MESES	10,00	15,00 Años	10,00
14	ETRALUX	2,00 MESES	8,33	10,00 Años	7,04
15	IMESAPI S.A.	2,50 MESES	10,00	10,00 Años	7,04
19	UNIÓN MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L.	2,40 MESES	10,00	12,60 Años	8,86

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/C+eiqKBrGRFRzu1RxJKSyA==>

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	12/12/2019 10:19:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	C+eiqKBrGRFRzu1RxJKSyA==	EV00H7M8	PÁGINA	4/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



4 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Considerando las fórmulas que determina el pliego para la obtención de la Valoración Global (VG) que asciende a un máximo de 100 puntos, y que se obtiene como la suma de los dos criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas (VA) más los criterios no evaluables mediante fórmulas (Valoración Técnica VT) obteniendo los siguientes valores:

N	EMPRESA	Puntos VT	Puntos VA	TOTAL
2	ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	25,14	47,85	72,99
5	ELECNOR S.A.	28,71	43,68	72,39
6	ELECTROMUR SA	25,91	40,54	66,45
7	FERROSER	31,21	50,33	81,54
14	ETRALUX	25,36	42,46	67,82
15	IMESAPI S.A.	27,88	36,26	64,14
19	UNIÓN MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L.	25,52	30,79	56,31

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se considera que la oferta técnica y económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa **FERROSER** con un presupuesto base de adjudicación de **677.528,04 €(IVA excluido)**, y un plazo de ejecución de las obras de **3,6 meses**

